



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

“ECP2015_2: Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2015_2: Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar los medios materiales y consumibles utilizables en la actividad funeraria, teniendo en cuenta las necesidades de



Financiado por
la Unión Europea

renovación de recursos para posibilitar la realización de los servicios funerarios, en coordinación con la persona responsable.

- 1.1 El recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria se comunica verbal y/documentalmente para la realización del inventario.
- 1.2 La existencia de medios materiales y consumibles se comprueba regularmente, siguiendo instrucciones, verificando que son suficientes y que responden a los criterios de calidad establecidos para realizar los servicios funerarios.
- 1.3 Las existencias se controlan, informática y/o manualmente para garantizar la prestación de los servicios funerarios.
- 1.4 La recepción de medios materiales y consumibles se contrasta en el momento de la entrega con el pedido solicitado, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para realizar los servicios funerarios.
- 1.5 Las devoluciones a proveedores se comunican para su gestión, una vez comprobado que los medios materiales y consumibles no se ajustan al pedido realizado para proceder a su tramitación.
- 1.6 Las no conformidades detectadas en la recepción de medios materiales y consumibles se comunican para favorecer la continuidad de la realización del trabajo y agilizando su reparación y/o reposición.

2. Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones, garantizando las condiciones del mismo y aplicando la normativa de policía de sanidad mortuoria, la ambiental y los protocolos de prevención de riesgos laborales, que garanticen la seguridad y la optimización de los tiempos de gestión en las prestaciones de los servicios funerarios.

- 2.1 La limpieza y la ordenación del almacén se realizan de forma periódica, verificando que se ajusta a la normativa de policía de sanidad mortuoria, la ambiental y los protocolos de prevención de riesgos laborales, para garantizar su uso.
- 2.2 Las etiquetas de los medios materiales y consumibles se comprueba que son visibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar el uso adecuado a su finalidad, interpretando sus pictogramas y sus hojas de seguridad para actuar, previniendo cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.
- 2.3 El almacenamiento de los medios materiales y consumibles se organiza, documentándolo informática y/o manualmente, atendiendo a instrucciones de la persona responsable, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo, para garantizar la prestación del servicio funerario.
- 2.4 Los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles se realizan conforme a los protocolos establecidos en la empresa funeraria para garantizar que no se produzcan incidencias en la manipulación y transporte de los mismos.

3. Comprobar los medios materiales y consumibles almacenados, asegurando su estado de uso para garantizar la calidad en la prestación del servicio funerario.

- 3.1 Los medios materiales y consumibles existentes en la empresa se cuentan según periodicidad indicada por la persona responsable, teniendo en cuenta el horizonte temporal de uso para garantizar la disponibilidad de los mismos.
- 3.2 Los protocolos establecidos para la revisión de los medios materiales y consumibles se ejecutan, comprobando su eficacia para garantizar la calidad en la prestación del servicio.
- 3.3 El estado de uso de los medios materiales y consumibles se comprueba, garantizando su aptitud para posibilitar su empleo en la prestación del servicio funerario, dejando constancia documental del mismo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2015_2: Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización de almacén vinculado a la actividad funeraria

- Técnicas de organización y almacenaje. Documentación vinculada a la organización del almacén y tramitación de la misma. Ubicación, orden y limpieza. Formularios de pedidos y su cumplimentación. Inventario. Tratamiento manual e informático del control de existencias. Documentación utilizable en la organización del almacén. Trabajos de carga y descarga. Normativa sobre prevención de riesgos laborales aplicada al almacén vinculado a la actividad funeraria. Normativa y protocolos sobre riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicada al almacén.

2. Materiales y consumibles en la actividad funeraria

- Materiales y consumibles en servicios funerarios. Tipos. Estado de utilización de los materiales y consumibles. Elementos de identificación de las propiedades de los materiales y consumibles: etiquetas, pictogramas, entre otros.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2015_2: Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de

calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las operaciones de almacenamiento.
2. Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones.
3. Desarrollar la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental y prevención de riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para ejecutar las operaciones de almacenamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén.- Documentación del control de existencias informática y manualmente.- Comunicación del recuento de los medios materiales y consumibles.- Recepción de los medios materiales y consumibles pedidos a los proveedores.- Comprobación del pedido.

	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de las no conformidades del pedido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficacia para organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Atención a la orden de trabajo.- Limpieza del almacén.- Ordenación del mismo.- Comprobación de la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles.- Comprobación de la peligrosidad de los medios materiales y consumibles almacenados.- Almacenamiento de los materiales y consumibles en función de las comprobaciones desarrolladas.- Organización del almacenamiento de los medios materiales y consumibles.- Documentación del almacenamiento realizado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficiencia para desarrollar la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4



Para ejecutar las operaciones de almacenamiento, recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el

	<i>control de existencias informática y manualmente; comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria; recepciona los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para efectuar los servicios funerarios y comunica a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores y las no conformidades.</i>
3	Para ejecutar las operaciones de almacenamiento, recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el control de existencias informática y manualmente; comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria; recepciona los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para efectuar los servicios funerarios y comunica a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores y las no conformidades. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para ejecutar las operaciones de almacenamiento, recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el control de existencias informática y manualmente; comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria; recepciona los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para efectuar los servicios funerarios y comunica a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores y las no conformidades. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ejecuta las operaciones de almacenamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones, efectúa la limpieza y la ordenación del almacén atendiendo a la orden de trabajo; comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad; organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo y documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles.</i>
3	Para organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones, efectúa la limpieza y la ordenación del almacén atendiendo a la orden de trabajo; comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad; organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo y documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.

2	<i>Para organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones, efectúa la limpieza y la ordenación del almacén atendiendo a la orden de trabajo; comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad; organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo y documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No organiza el almacén de medios materiales ni consumibles existente en las instalaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

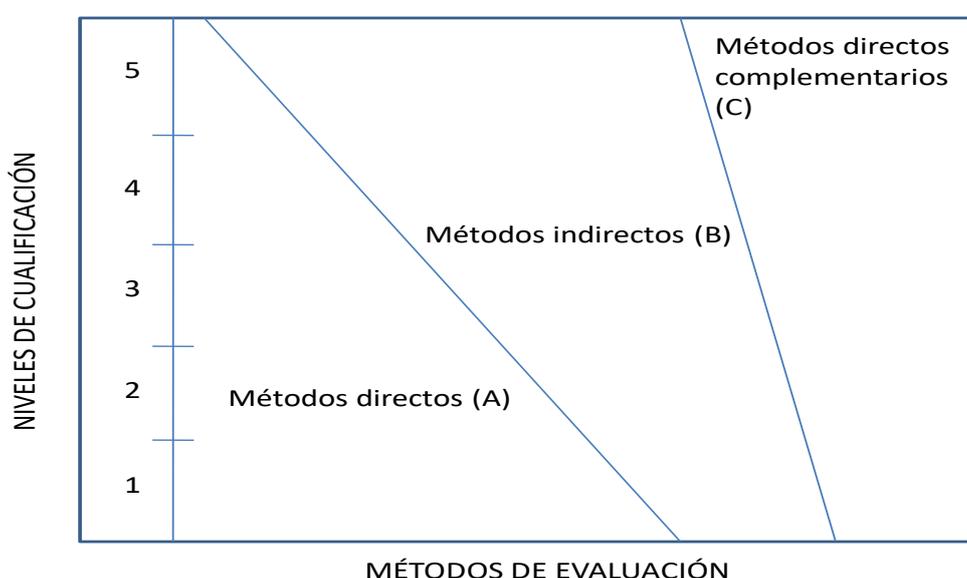
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas



Financiado por
la Unión Europea

aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.